JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

AVISA AL PÚBLICO:

Que por auto de fecha 9 de octubre del año 2.023, se ha señalado la hora de las **2:00 pm** del día **20** del mes de **Noviembre** del año **2.023**, para llevar a cabo la audiencia de Remate del bien inmueble con folio de matrícula No. **307-70855**, EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO, de propiedad de la demandada, dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real - Menor cuantía, con radicación No. 25-307-40-03-001-2020-00273-00 de **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS**, con NIT. No. 830.089.530-6, hoy **BANCO DAVIVIENDA S.A**, con NIT. No. 860.034.313-7, contra **ANA AMELIA GUZMAN ORTIZ**, con C.C. No. 35.487.665, y que cursa en este juzgado. -

Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 45 con carrera N° 8 Lote 11 del Conjunto Residencial Villas del Magdalena, y cuya matrícula inmobiliaria es la No. **307-70855.-**

AVALUO TOTAL EN LA SUMA DE $ 172.800.000.-

El secuestre **TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S,** representada legalmente por representada legalmente por CARLOS FERNANDO MAYORGA PEREZ, quien se identifica con C.C. No. 79.123.916, su dirección es la calle 23B No. 118-12 Piso 1 Bogotá, celular 3005986737/ 3005184553/3134310940, y cuyo correo electrónico es transolucionesinmobiliarias@gmail.com.

La licitación comenzará en la hora y fecha señalada y se cerrará después de transcurrido una hora. –

Será postura admisible la que cubra el **70%** del avaluó del inmueble.

Para hacer postura se deberá consignar el **40%** del valor del avaluó del **bien inmueble**, en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta depósitos judiciales **No. 253072041001**, a órdenes de éste despacho y para éste proceso, la cual deberá ser presentada en sobre cerrado junto con la postura en la secretaría del Juzgado, dentro de la hora de inicio de la diligencia de remate, para lo cual se autoriza al postor para su ingreso a las instalaciones del juzgado (artículo 452 del C.G. del P., arts. 11,14 y 15 del Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura).

Para los efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente AVISO DE REMATE, Hoy.

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
SECRETARIA

Firmado Por:

July Tatiana Arenas Ospina

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58764f803ad7c20a09832a3c8fa332604be95457fc2806332b3703fdf64e85ce**

Documento generado en 31/10/2023 11:07:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica